(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR. 8328589	FECHA:	18 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias de permanencia en el marco del CONPES 4122 y el contrato de préstamo no. 5850/OCCO. componente 2. - UPC		
VALOR TOTAL:	$ 625.943.416		
APORTE MEN:	$ 282.800.416		
CONTRAPARTIDA	$ 343.143.000		
PLAZO:	INICIO: 24 de septiembre	TERMINA: 31 de diciembre de 2025	
NÚMERO DE PAGO	Tercer desembolso		
VALOR DESEMBOLSO	NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($98.980.146)		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo José David Rivera Escobar en mi calidad de Supervisor del convenio CO1.PCCNTR-8274518, en cumplimiento de las funciones previstas en el /convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN / PRODUCTO</th><th>CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td>Informe final descriptivo del desarrollo del 100% de cada una de las actividades ejecutadas por la IES para el cumplimiento del convenio conforme al cronograma aprobado por la supervisión, adjuntando los respectivos soportes, medio de verificación y cumplimiento de meta para el periodo correspondiente</td><td>La UPC allego Informe descriptivo del desarrollo del 100% de cada una de los productos y entregables desarrollados por la IES; lo cual se consolida en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Producto y entregable</th><th>Meta, medio de verificación, soportes y cumplimiento de meta</th><th>Cumplimiento de meta</th></tr>
<tr><td>Producto 1 Recurso humano para la realización del proyecto “Salud Mental de la Universidad Popular del Cesar” Contratado.</td><td>Meta:
Veintitrés (23) personas vinculadas.
(Se incluye línea base)

En informe se reporta que inicialmente se contemplaba la vinculación de veintitrés (23) personas, factores de riesgo como el retraso en los procesos de contratación y ajustes al cronograma de actividades propuesto, fue necesario ampliar el equipo de trabajo con la contratación adicional de siete (7) personas, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades planteadas para la ejecución del proyecto.

Medio de verificación 1
Veintitrés (23) contratos suscritos para la realización del proyecto.

Como soportes y evidencias se anexa la siguiente información:</td><td>130%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			Nominación de los archivos de evidencia: - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.1 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.2 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.3 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.4 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.5 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.6 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.7 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.8 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.9 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.10 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.11 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.12 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.13 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.14 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.15 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.16 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.17 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.18 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.19 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.20 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.21 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.22 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.23 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.24 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.25 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.26 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.27 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.28 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.29 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D1.30		
		Producto 2 Porcentaje de estudiantes de primeros semestres con tamizaje de riesgo psicosocial aplicado.	Meta: Cien por ciento (100%) de los estudiantes de primeros semestres tamizados en riesgo psicosocial en el periodo reportado. En informe se reporta que la meta de un 100% se atiende de manera sustancial y válida mediante un cumplimiento del 99,4%, siendo una cobertura casi igual al total de la población objetivo que eran 5.793 estudiantes. Factores como inicios de evaluaciones académicas de segundo corte académico, la falta de interés de algunos estudiantes frente a la participación de estos procesos y cancelaciones de semestre disminuyeron la población a 5.764 estudiantes. Medio de verificación 1 Un (1) documento descriptivo del instrumento de tamizaje / diagnóstico psicosocial que incluya (i) instrumento con factores, escalas o categorías de riesgo (bajo, moderado, alto) y (ii) protocolo de aplicación. Medio de verificación 2 Un (1) informe técnico de línea base del tamizaje aplicado a los estudiantes que incluya (i) reporte de resultados, (ii) clasificación obtenida por los estudiantes que permita identificar los factores	99,4%	

			preponderantes de riesgo psicosocial, (iii) análisis, conclusiones y recomendaciones. Como soportes y evidencias se anexa la siguiente información: Nominación de los archivos de evidencia: - 88_IDE_ 03_8273693_25_D2.1 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D2.2	
		Producto 3 Documento borrador de la Política Institucional de Salud Mental de la Universidad Popular del Cesar, elaborado.	Meta: Un (1) documento borrador de la Política Institucional de Salud Mental. En informe se reporta que se presenta un documento borrador de la Política Institucional De Salud Mental que cuenta con un marco normativo, marco conceptual, estructura operativa y funcional y por último la ruta para su aprobación. Esto, teniendo en cuenta la línea base establecida a través del tamizaje aplicado a los estudiantes de primer, segundo, tercer y cuarto semestre de la Universidad Popular del Cesar durante una semana de estudio, donde luego se analizó la información recogida para conocer a profundidad la sintomantología que presentan los estudiantes de primeros semestres Medio de verificación 1 Un (1) documento técnico de propuesta de Política Institucional de Salud Mental que incluya (i) marco normativo y marco conceptual de promoción de salud mental, (ii) estructura operativa y funcional y (iii) ruta para su aprobación e implementación. Como soportes y evidencias se anexa la siguiente información: Nominación de los archivos de evidencia: - 88_IDE_ 03_8273693_25_D3	100%
		Producto 4 Mesas de trabajo para la construcción de la Política de Salud Mental de la Universidad Popular del Cesar, realizadas.	Meta Diez (10) mesas de trabajo para la construcción de la Política de Salud Mental, realizadas y sistematizadas. En informe se reporta que la meta era desarrollar diez (10) mesas de trabajo donde participaran todos los estamentos universitarios. El producto entregado como evidencia atiende de manera efectiva el desarrollo de las mesas de trabajo, siendo los listados de asistencia y actas de sesión los medios que permiten verificar las fechas y la participación de estudiantes, egresados, docentes y administrativos. Adicional a esto, el documento de planeación define el diseño metodológico, ruta de convocatoria y registro, manteniendo un enlace coherente entre lo desarrollado. Medio de verificación 1 Un (1) documento de planeación para la construcción de la Política de Salud Mental que incluya (i) diseño y metodología, (ii) ruta de convocatoria a los diferentes estamentos, (iii) instrumentos de registro y sistematización. Medio de verificación 2 Un (1) informe técnico de sistematización de las mesas de trabajo realizadas que incluya (i) listados de asistencia, (ii) actas de sesión, (iii) evaluación del proceso desarrollado, conclusiones y recomendaciones.	100%

			Como soportes y evidencias se anexa la siguiente información: Nominación de los archivos de evidencia: - 88_IDE_ 03_8273693_25_D4.1 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D4.2	
		Producto 5 Política institucional de Salud Mental de la Universidad Popular del Cesar, formulada y presentada para aprobación.	Meta: Una (1) Política Institucional de Salud Mental radicada ante el Consejo superior universitario, para considerar su aprobación. En informe se reporta que la meta se atiende con la entrega formal del documento final de la política a la Secretaría General, siendo esta la dependencia pertinente para su radicación e inclusión en el orden del día para discutir y aprobar en sesión del Consejo Superior Universitario (CSU). Además, se presenta un documento técnico de validación y ruta de aprobación el cual consolida los hallazgos en las diferentes mesas de trabajo desarrolladas con los estamentos universitarios. La radicación ante el CSU demuestra el cumplimiento efectivo de la meta. Medio de verificación 1 Un (1) documento técnico de validación y ruta de aprobación de la Política Institucional de Salud Mental que incluya (i) reporte de hallazgos de las mesas de trabajo (resultados, desafíos y recomendaciones), (ii) listados de asistencia o actas levantadas en las diferentes estrategias de participación implementadas con los diferentes estamentos para la elaboración de la política. Medio de verificación 2 Un (1) certificado de radicación ante Consejo Superior de la Política Institucional de Salud Mental, fechado a 2025 Como soportes y evidencias se anexa la siguiente información: Nominación de los archivos de evidencia: - 88_IDE_ 03_8273693_25_D5.1 - 88_IDE_ 03_8273693_25_D5.2	100%
		Producto 6 Encuentros de socialización de la Política Institucional de Salud Mental en versión para aprobación, implementados.	Meta: Cuatro (4) encuentros de socialización de la Política Institucional de Salud Mental con la participación de todos los estamentos de la universidad. En informe se reporta que La meta era desarrollar cuatro (4) encuentros de socialización, esta se atiende y se demuestra a través de la evidencia documental asociada a cada encuentro de socialización en los días 24 y 28 de noviembre y 1, 3, 4 y 12 de diciembre en diferentes espacios de la Universidad Popular del Cesar con el fin de abarcar su campus universitario, Bellas Artes y la seccional Aguachica. Los listados de asistencia y las actas son un medio de verificación válido en el marco del proceso de formulación participativa de todos los estamentos. Medio de verificación 1 Un (1) documento de planeación para la socialización de la Política de Salud Mental que incluya (i) diseño y metodología de los encuentros, (ii) ruta de convocatoria a los diferentes estamentos, (iii) actas, listados de asistencia y registro fotográfico, (iv) estrategia comunicativa de sensibilización frente al proceso.	100%

		Medio de verificación 2 Un (1) informe técnico de implementación de los encuentros que incluya (i) listados de asistencia, registro fotográfico (ii) actas de sesión, (iii) evaluación del proceso desarrollado, conclusiones y recomendaciones. Como soportes y evidencias se anexa la siguiente información: Nominación de los archivos de evidencia: - - 88_IDE_ 03_8273693_25_D6.1 - 88_IDE_ 03_8273693_25	

Entrega producto Si X **No**
Ubicación: la evidencia se encuentra en documento dispuesto en siguiente vinculo. INFORME FINAL UPC.pdf

Adicionalmente, los soportes y evidencias se encuentran en la carpeta Informe y evidencias

Reporte final de cada uno de los estudiantes que contenga las estrategias de las cuales ha sido beneficiado.

La UPC presenta en el informe el reporte de los beneficiarios del Proyecto, desagregados según la actividad en qué participaron, por tipo de actor y de grupo poblacional.

Dicha participación se evidencia en la siguiente tabla:

No	Indicador /Producto	Actividad o Estrategia	Estudiantes beneficiarios	Docentes beneficiarios	Administrativos beneficiarios
1	Porcentaje de estudiantes de primeros semestres con tamizaje de riesgo psicosocial aplicado.	Cien por ciento (100%) de los estudiantes de primeros semestres tamizados en riesgo psicosocial en el periodo reportado.	5732		
2	Mesas de trabajo para la construcción de la Política de Salud Mental de la Universidad Popular del Cesar, realizadas.	Diez (10) mesas de trabajo para la construcción de la Política de Salud Mental, realizadas y sistematizadas.	87	N/A	N/A

	3	Encuentros de socialización de la Política Institucional de Salud Mental en versión para aprobación, implementados	Cuatro (4) encuentros de socialización de la Política Institucional de Salud Mental con la participación de todos los estamentos de la universidad.	69	24	8

Fuente: Creado MEN a partir de informe 2 y 3 presentado por UPC

Respeto al informe y los entregables allegados por la UPC, la coordinadora académica dio aval técnico.

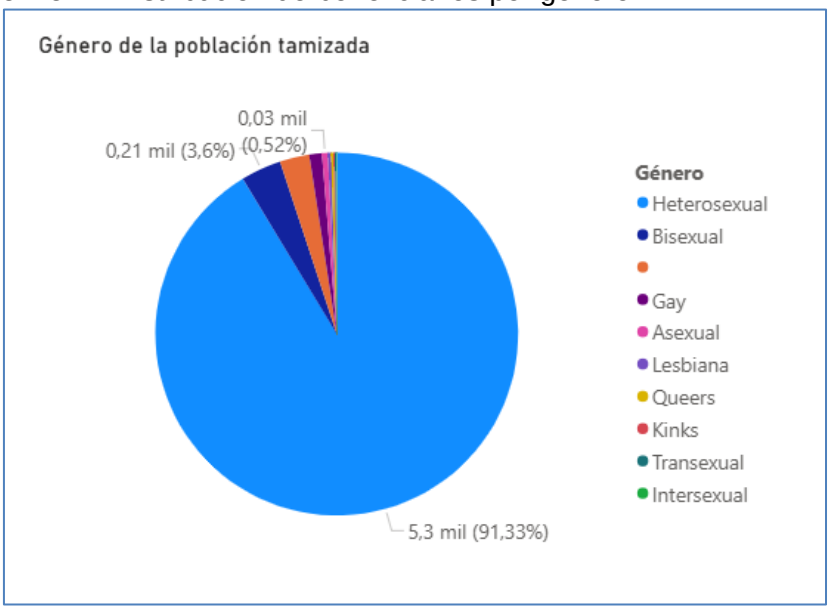
Entrega producto Si X **No**
Ubicación: la evidencia se encuentra en documento dispuesto en siguiente vinculo INFORME FINAL UPC.pdf

Realizar un informe que contenga la cobertura de la población beneficiaria de las estrategias de permanencia implementadas a partir de variables poblacionales determinadas por el MEN (edad, género, pertenencia étnica, diversidad sexual, condición de víctima o migrante y discapacidad).

La UPC presenta en el informe el reporte de la cobertura de la población beneficiaria de las estrategias de permanencia implementadas, a partir de algunas de las variables poblacionales determinadas por el MEN.

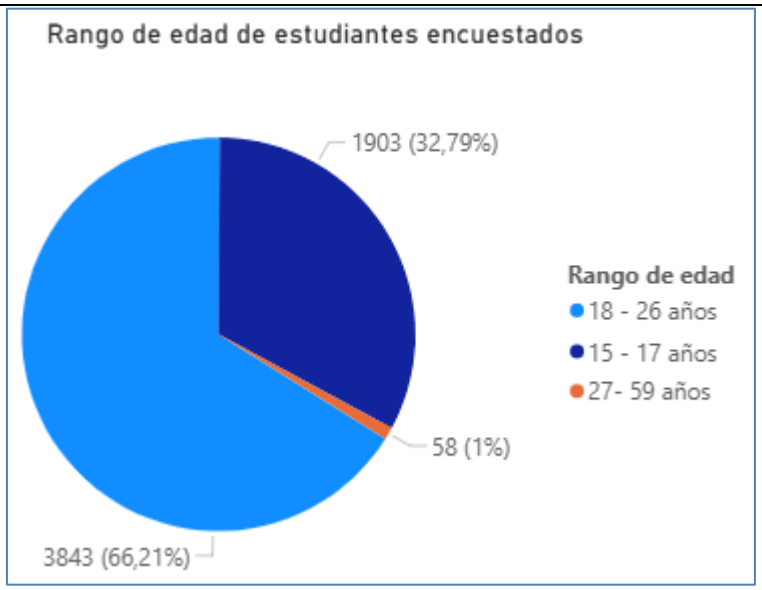
Dicha información la sintetizan en los siguientes gráficos.

Gráfico No. 1. Distribución de beneficiarios por género.



Fuente: Tomado del 3 informe presentado por UPC.

Gráfico No. 2. Distribución de beneficiarios por rango etario.

<table>
<tr><td></td><td>


Fuente: Tomado del tercer informe presentado por UPC.
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reporte de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción.</td><td>
La UPC en el informe presentado registrar entre otras cosas una tabla en la que consolida la información de deserción, como se evidencia a continuación:

SNIES
<table>
<tr><th colspan="2">Tasas reportadas SPADIES</th></tr>
<tr><td>Tasa de Deserción Anual (TDA) IES</td><td>7.98%</td></tr>
<tr><td>Tasa de Deserción de Cohorte (TDC) IES</td><td>7.14%</td></tr>
</table>
Nota: Fecha de consulta, Dic 2025. Último periodo reportado en TDA 2022-2, último periodo reportado en TDC 2023-2

Adicionalmente, reporta en el informe respecto al riesgo de deserción, la información que consolida en la siguiente tabla.

Tabla No. 6. Balance de riesgo durante el 2025-II
<table>
<tr><th>Variable</th><th>Cantidad de estudiantes</th></tr>
<tr><td>Riesgo alto de deserción</td><td>1648</td></tr>
<tr><td>Riesgo super alto de deserción</td><td>72</td></tr>
<tr><td>Sintomatología extremadamente severa</td><td>82</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1802</td></tr>
</table>
Nota. Datos obtenidos de la Oficina de Permanencia, 2025-2.

Fuente: Tomado del tercer informe presentado por UPC.
</td></tr>
<tr><td>
Entrega producto Si X No

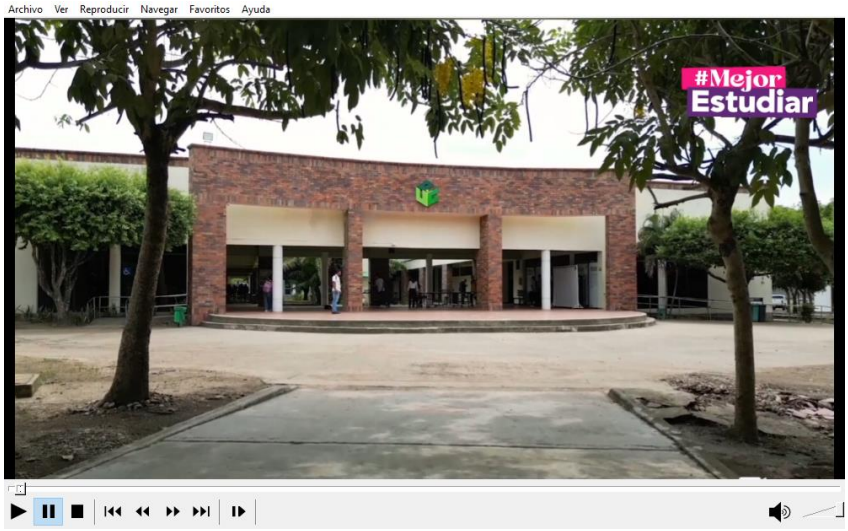
Ubicación: la evidencia se encuentra en documento dispuesto en siguiente vinculo

INFORME FINAL UPC.pdf
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reporte de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del personal contratado requerido para el desarrollo de la estrategia.</td><td>
La UPC reporta en el informe que se realiza el Reporte de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del personal contratado requerido para el desarrollo de la estrategia.

Anexan los archivos en PDF, archivos correspondientes
</td></tr>
<tr><td>
Entrega producto Si X No

Ubicación: la evidencia se encuentra en documento dispuesto en siguiente vinculo

86_PSS_03_8274518_D5
</td></tr>
</table>

Informe escrito y video con duración de mínimo cinco (5) y máximo quince (15) minutos, donde se describa la implementación de la propuesta, resaltando la problemática identificada, estrategas desarrolladas, logros, aprendizajes y opiniones de la comunidad educativa. Este video debe contar con criterio de calidad para ser divulgado por el MINISTERIO a otras IES.	Se allega video con duración de cinco minutos dos segundos (5:02), donde se describe la implementación de la propuesta. Se toma pantallazo de la evidencia. 
	Entrega producto Si X **No** **Ubicación:** la evidencia se encuentra en documento (Video) dispuesto en siguiente vinculo UPC_MEN_Video_Pol_salud_mental.mp4
OBSERVACIONES	
Se recibe a satisfacción el informe del tercer desembolso; en relación con el reporte realizado para cada uno de los soportes, medio de verificación y cumplimiento de meta correspondientes;	

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 18 de diciembre de 2025.

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
SUPERVISOR/INTERVENTOR
N° C.C. 79.905.939

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista